

Salto, 27 de diciembre 2022.-

VISTO: Las actuaciones del Expediente No. **2022-49943 (ELECTRÓNICO)**
Asunto OF 1030/22 INTENDENTE SOLICITA LICENCIA REGLAMENTARIA A
PARTIR DEL DIA 28/12/22'

RESULTANDO: I) Que el Sr. Intendente mediante oficio No. 1030/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, diligenciado en el Expediente antes referido, solicitó a la Junta Departamental de Salto licencia a su cargo a partir del día 28 de diciembre de 2022 y hasta el 3 de enero de 2023.

II) Que por tal motivo, la Junta Departamental dictó con fecha 16 de diciembre de 2022 la Resolución No 190/2022, concediendo la licencia solicitada y convocando al respectivo suplente, Téc. Univ. Gustavo Chiriff Sánchez, a partir del día 28 de diciembre de 2022 y mientras dure la licencia referida.

CONSIDERANDO: Que el Téc. Univ. Gustavo Chiriff Sánchez, ejerce el cargo de Secretario General, por lo que corresponde revocar su designación.

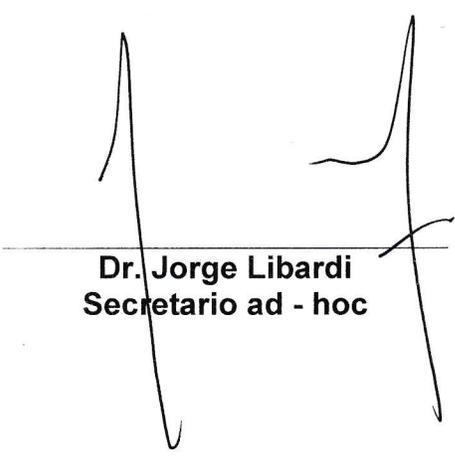
ATENTO a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 de la Constitución de la República, y en uso de sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO

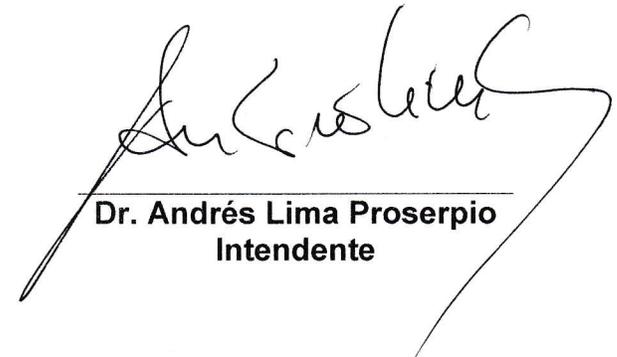
RESUELVE:

- 1) Revocar la Resolución No 307 del 26 de noviembre de 2020, por la cual se designó al Téc. Univ. Gustavo Chiriff Sánchez como Secretario General de la Intendencia de Salto, mientras dure la licencia del Sr. Intendente de Salto, Dr. Andrés Lima Proserpio
- 2) Designar como Secretario Ad-hoc, a los solos efectos de la firma de la presente Resolución, al Dr. Jorge Libardi.

3) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, pase a Comunicaciones para su publicación en la web, tomen nota todas las dependencias y cumplido archívese.



Dr. Jorge Libardi
Secretario ad - hoc



Dr. Andrés Lima Proserpio
Intendente